

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador

San Isidro, 26 de julio de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

El reclamo de los vecinos a fin de que no se habiliten construcciones en el ex predio de Obras Sanitarias situado en la Avenida Centenario, de la localidad de Beccary la falta de respuesta a sus reiterados reclamos en los últimos años.

CONSIDERANDO:

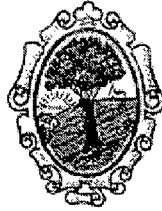
Que el ex predio de Obras Sanitarias era un bien del Estado Nacional cuya enajenación se dio a comienzos de los años noventa en el marco de una licitación pública a favor de la empresa CENCOSUD S.A con una cláusula resolutoria de recesión en caso de incumplimiento de la realización de un proyecto urbanístico;

Que la realización del proyecto urbanístico jamás se realizó sumiendo en el abandono total al predio;

Que según un informe de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) fechado el 14 de marzo de 2016, el predio se encontraba en total estado de abandono por lo que habiendo trascurrido largamente el plazo para su urbanización e incumpliendo la cláusula resolutoria, debía ser restituido al Estado Nacional;

Que el 10 de mayo de 2016 dicho Organismo Estatal le exigió a CENCOSUD S.A la restitución del predio al Estado Nacional y ante la falta de respuesta, en octubre se iniciaron acciones legales contra la empresa mencionada;

Que resulta importante destacar que el aspecto ocioso con que CENCOSUD S.A. ha mantenido estos terrenos de 20 hectáreas, ha privado a toda la comunidad de su utilización como espacio verde público durante más de 20 años;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Frente Renovador

Que los vecinos han presentado una Nota en el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro con fecha 16 de julio del 2018 en referencia a la habilitación por parte del Municipio al Proyecto de CENCOSUD S.A. en el ex predio de Obras Sanitarias de la Nación (**ver Anexo I**);

Que en la misma, los vecinos de la "Asociación Civil para Todos porque es de Todos" le solicitan al Concejo Deliberante de San Isidro que "detenga cualquier avance en relación con la habilitación por parte del Municipio al Proyecto de CENCOSUD S.A en el ex predio de Obras Sanitarias de la Nación, hoy en litigio legal por la tenencia del mismo";

En dicha Nota los vecinos afirman que han tomado conocimiento de la causa por reivindicación, y restitución del dominio que la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) ha iniciado a CENCOSUD S.A.;

Que los vecinos le solicitan a este Honorable Concejo Deliberante que interpele al Departamento Ejecutivo para detener cualquier avance en relación con el pedido de factibilidad de construcción por parte de CENCOSUD S.A. dada la incertidumbre sobre la titularidad del dominio;

Que asimismo en dicha Nota los vecinos señalan y cuestionan el accionar Municipal tan poco transparente y parcial en relación con las demandas y reclamos que ha realizado la comunidad en estos años respecto a este predio, que podría configurar un mal desempeño de la función pública;

Que afirman que el Municipio no respondió a los reclamos de los 22 expedientes presentados por los vecinos con la firma de miles de ellos adhiriendo a las presentaciones por el enorme impacto ambiental que este proyecto traería sobre la calidad de vida de la comunidad;

Que es deber del Departamento Ejecutivo dar respuesta a todas las objeciones y poner a disposición de consulta de la Comunidad toda la información vinculada a estos expedientes, con la autorización de poder acceder a copia de la documentación;

Que asimismo en la Nota presentada por los vecinos se afirma que "contrasta la manera en que el Municipio de San Isidro favorece un negocio inmobiliario por sobre los reclamos de la comunidad en relación a la pérdida irreparable de este predio y lo que implica para la calidad de vida de los vecinos";



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro *Bloque Frente Renovador*

Que asimismo manifiestan: "No podemos dejar de señalar el largo listado de irregularidades donde se pretende avanzar con este negocio inmobiliario mediante hechos consumados de dudosa legalidad, entre los que podemos señalar desde el cambio del Código de Ordenamiento Urbano (COU) -de reserva urbana y educativa a residencial comercial-, sin aprobación inicial de la Provincia de Buenos Aires (que llegó a convalidarlo varios años después luego de un amparo de los vecinos), hasta el reciente cobro de derechos por parte del Municipio en relación con la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) por un monto de \$ 12.000.000 previo a la habilitación del proyecto, cuyo predio se encuentra en litigio judicial";

Que los vecinos reclaman por "la falta de escucha a las necesidades de los vecinos que se hizo saber durante muchos años a través de múltiples acciones administrativas ante distintos organismos municipales, provinciales y nacionales y en la justicia mediante dos amparos";

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN:

Artículo 1: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe:

- a) En que acreditación de dominio se basó, teniendo en cuenta que en la escritura traslativa de dominio consta la condición resolutoria.
- b) Qué recaudos tomo para establecer si la sociedad CENCOSUD S.A. era realmente el titular del dominio a la fecha de la presentación de la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y al pedido de factibilidad.
- c) Si tenía conocimiento del reclamo administrativo realizado primero y la posterior causa legal (ya que todo el proceso de factibilidad y la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) se dan posteriormente al informe realizado en marzo de 2016 por la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE).

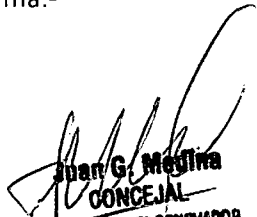
Artículo 2: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que tome las medidas necesarias a fin de impedir cualquier avance en relación con el pedido de factibilidad de construcción por parte de la sociedad CENCOSUD S.A dada la incertidumbre respecto de la titularidad del dominio y los múltiples reclamos realizados por parte de los vecinos.




Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador

Artículo 3: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que proceda a responder a las demandas y reclamos que nunca fueron respondidos e informe si tiene conocimiento respecto de la acción legal iniciada contra la empresa CENCOSUD S.A. por parte de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE).

Artículo 4: De forma.-


Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Gonzalo Becar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO